

ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°13 INSTITUTO PROFESIONAL LOS LEONES

En sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 21 de noviembre 2007, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

1. VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación para la acreditación institucional, el informe de evaluación interna presentado por el Instituto Profesional Los Leones, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó el Instituto Profesional Los Leones por encargo de la Comisión y las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:
 - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos – materiales, humanos y financieros – de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.
 - b) Docencia conducente a título, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

II. TENIENDO PRESENTE:

3. Que el Instituto Profesional los Leones se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas mínimas de gestión institucional y docencia conducente a título.
4. Que con fecha 29 de junio de 2007, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna del Instituto Profesional los Leones
5. Que con fecha 3, 4 y 5 de octubre de 2007, la institución fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
6. Que con fecha 5 de noviembre de 2007, el comité de pares evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y docencia conducente a título, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación.
7. Que dicho informe fue enviado al Instituto Profesional los Leones para su conocimiento.
8. Que con carta de fecha 12 de noviembre de 2007, el Instituto Profesional los Leones comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la sesión de fecha 21 de noviembre de 2007.

III. CONSIDERANDO:

10. Que la acreditación institucional considera la existencia de propósitos y fines institucionales, la aplicación de políticas y mecanismo de aseguramiento de la calidad, la existencia de resultados concordantes con los propósitos y fines

institucionales, y la capacidad para efectuar ajustes y cambios para el mejoramiento de la calidad y logro de los propósitos declarados.

11. Que los criterios de evaluación y términos de referencia establecidos por la Comisión, sintetizados en el número 2 del presente acuerdo, establecen los requisitos para la acreditación que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas mínimas, en el contexto de su misión y propósitos institucionales.

12. Que, en virtud de lo anterior, la institución presenta fortalezas y debilidades las cuales se sintetizan a continuación para cada una de la áreas:

Gestión Institucional

- El Instituto cuenta con propósitos institucionales claros y compartidos por la comunidad. Ello ha promovido la generación de un plan de desarrollo institucional acorde a un adecuado diagnóstico estratégico interno, la existencia de mecanismos de autorregulación y la implementación de sistemas de información institucional. No obstante, dicho plan de desarrollo es de reciente data, por lo que requiere apoyarse un sistema adecuado de control de gestión y de verificación del cumplimiento de las metas y propósitos planteados.
- La infraestructura es adecuada y ha presentado un importante desarrollo en periodos recientes. Sin embargo, se identifican deficiencias en los ámbitos del equipamiento y de los recursos didácticos.
- Se cuenta con una adecuada gestión financiera que se refleja en estabilidad y eficacia en el desenvolvimiento del Instituto, y que otorga viabilidad al proyecto educativo- social que éste propone.
- El Instituto ha implementado en forma reciente algunos sistemas de control de gestión y de información y análisis institucional. Para su mayor eficacia se requiere de mayor integración entre estos sistemas, idealmente en base a un soporte tecnológico adecuado. De esta manera se fomenta el diagnóstico y planificación interna sobre la base de información e indicadores relevantes y verificables.
- La estructura organizacional de la institución es adecuada y responde efectivamente a sus propósitos y objetivos, observándose mecanismos de uso sistemático para la organización de recursos humanos a nivel administrativo y directivo. Sin perjuicio de lo anterior, la organización de



los recursos humanos a nivel de dotación docente no se encuentra desarrollada al mismo nivel, no presenta evidencias de selección, evaluación y promoción carrera docente, aún cuando estos procesos están actualmente en fase de estudio y elaboración.

Docencia Conducente A Título

- En relación al ámbito de la docencia, el Instituto cuenta con propósitos bien definidos, los que son coherentes con el diseño e implementación de la gestión docente así como con los resultados observados. Asimismo, se evidencian mecanismos de aplicación sistemática que aseguran calidad en relación a las decisiones institucionales relativas a la docencia conducente a título, tales como, oferta de programas, recursos asignados, población objetiva y otros.
- El proyecto educativo-social del Instituto es consistente con las estrategias pedagógicas aplicadas, las que contemplan la integración de teoría y práctica. En este contexto, el Instituto exhibe esfuerzos significativos para favorecer su vinculación con el medio laboral.
- Existen procedimientos establecidos con el fin de asegurar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. En estos términos, se evidencia un esfuerzo institucional en la revisión curricular en curso, la que contempla la adopción de perfiles de egreso y formación por competencias, de aplicación reciente. Si bien estos esfuerzos ya se han concretado en algunas carreras, en otras se encuentran en fase de estudio y elaboración.
- Se observa satisfacción por parte de los egresados respecto de la formación recibida. Sin embargo, no se ha implementado una política de seguimiento de los egresados que permita la retroalimentación a partir de ellos, la que se encuentra contemplada en el Plan de Mejoramiento elaborado por el Instituto.

13. Que en relación al proceso de autoevaluación la Comisión Nacional de Acreditación considera lo siguiente:

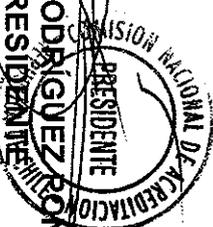
- El Instituto ha desarrollado un proceso riguroso de autoevaluación, el que contempló la participación de los actores relevantes y el análisis institucional en profundidad adecuada. Sin perjuicio de ello, la entidad

requiere desarrollar una capacidad de autoevaluación permanente, que garantice la aplicación sistemática y rigurosa de criterios de calidad en sus diagnósticos y procesos.

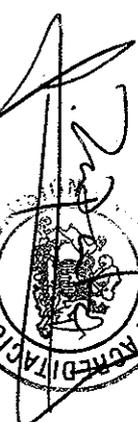
LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

14. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional los Leones cumple con los criterios de evaluación y términos de referencia definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia conducente a título.
15. Que, conforme a la Ley 20.129, se acredita el Instituto Profesional los Leones en el ámbito de la gestión institucional y la docencia conducente a título.
16. Que la vigencia de dicha acreditación es válida desde el 21 de noviembre de 2007 hasta el 21 de noviembre de 2010.
17. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del periodo de acreditación, la institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación, acompañando un informe de autoevaluación, acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad y organización de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
18. Que la difusión que la institución haga respecto del juicio de acreditación de la Comisión deberá ajustarse a lo establecido en la Circular N° 2 de la CNA de fecha 31 de octubre de 2007.
19. Finalizada la vigencia de la acreditación, el Instituto Profesional los Leones podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso, en conformidad a las

normas vigentes. Cabe destacar que en un nuevo proceso de evaluación y acreditación serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en el presente acuerdo.



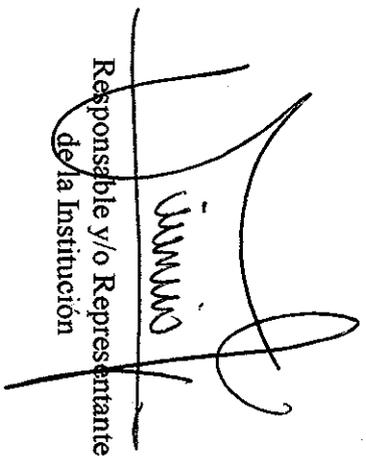
EMILIO RODRÍGUEZ RONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

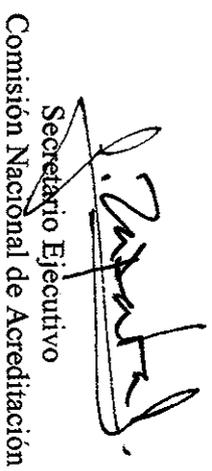


GONZALO ZAPATA ZARRAÍN
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

En Santiago de Chile, con fecha 12 de diciembre, se ha notificado al señor /
señora Fernando Vivero del presente Acuerdo de
Acreditación Institucional N° 13 del Instituto Profesional los Leones.

Firman;


Responsable y/o Representante
de la Institución


Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación